



DECLARACIÓN N° 4/24

De Interés Municipal y Cultural las actividades a realizarse en el marco del festejo del 133° Aniversario de la Llegada del Primer Contingente de Familias Galesas al Valle 16 de Octubre

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1582/17, y la conmemoración del 133° Aniversario de la llegada del primer contingente de familias galesas al Valle 16 de octubre, la nota N° 183/24 y el Despacho de Comisión de Receso N° 9/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Ordenanza N° 1582/17, se reglamenta el proceso de presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

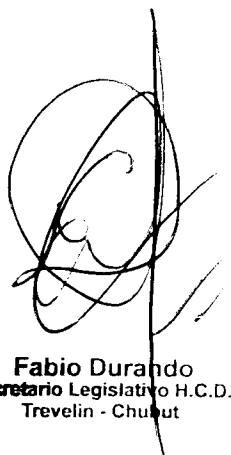
Que, la llegada del primer contingente de familias galesas al valle 16 de octubre, fue un acontecimiento de gran importancia para la historia de nuestro país en términos de Soberanía Nacional.

Que, el arribo de las primeras familias, a este valle, es un hito histórico de suma relevancia en la constitución de la colonia, arraigado en las costumbres galesas y el espíritu de incansable labranza de la tierra.


Que, las familias de Martin Underwood y Edward O. Jones aportaron a la prosperidad de la zona, cultivando la tierra y enarbolando con orgullo la bandera argentina.

Que, Martin Alberto Underwood fue agricultor y funcionario público, desempeñando durante ocho años el cargo de comisario de la colonia 16 de octubre, y luego por dos años, el cargo de Juez de Paz.

Que, es importante conmemorar los hechos históricos de nuestro Pueblo, para que la comunidad conozca la historia de Trevelin y sus Parajes.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, el cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Declaración.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

DECLARACIÓN

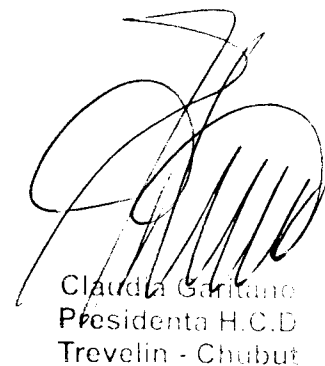
ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal y Cultural el 133º Aniversario de la llegada del primer contingente de familias galesas al valle 16 de octubre.

ARTICULO 2º: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y la Asociación Galesa "16 de octubre" para su conocimiento y efectos correspondientes.

ARTICULO 4: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE.



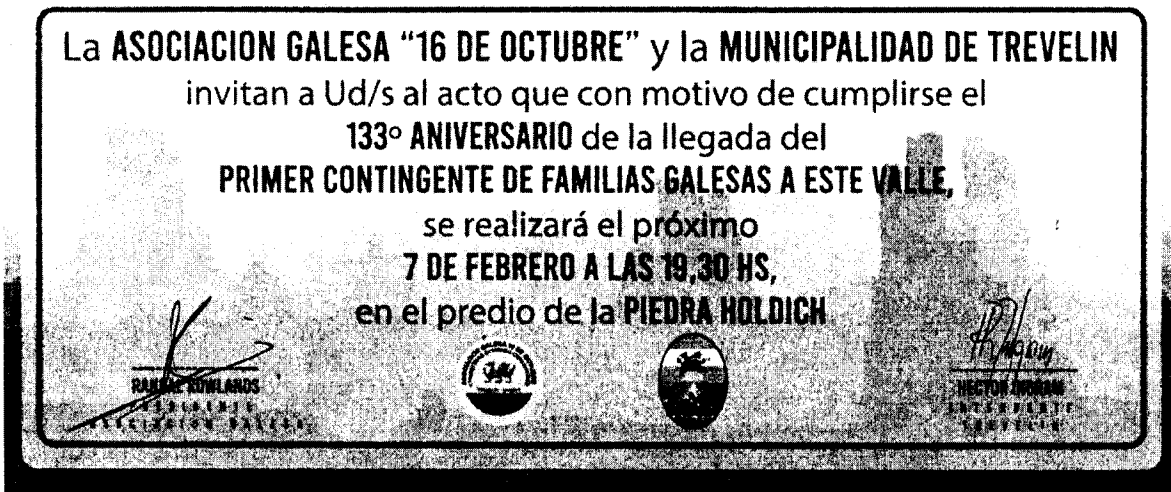
Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Santano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



ANEXO I – DECLARACIÓN DE INTERÉS N° 4/24



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut